

INFORME DE GESTIÓN COMITÉ DE CONCILIACIÓN PRIMER SEMESTRE DE 2026

FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL – CORVIVIENDA

De conformidad con lo establecido en el numeral 3^{o1} del artículo 121 de la Ley 2220 del 30 de junio de 2022 "Por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones", y numeral 7^{o2} del artículo décimo de la Resolución 1915 del 7 de diciembre de 2023 "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 569 del veinte (20) de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones", la Secretaría Técnica tiene dentro de sus funciones preparar un informe de la gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado a la Gerente de Corvivienda y a los miembros del comité cada seis (6) meses.

En cumplimiento de las disposiciones antes mencionadas, presento a la Gerente y a los miembros del Comité de Conciliación y Defensa Judicial el informe de gestión correspondiente al **primer semestre del 2026**, así:

1. SECRETARÍA TÉCNICA

En el primer semestre de 2026 la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA estuvo a cargo de:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	PERIODO
Miguel Eduardo Figueroa Caro	P.U. Código 219 Grado 41	18-10-2025 al 23-04-2026
Daniela Carolina Villarreal Ibáñez	P.E. Código 222 Grado 45	Desde el 24-04-2026

2. SESIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

El Comité de Conciliación y Defensa Judicial de Corvivienda, sesionó en el primer semestre de 2026 en doce (12) ocasiones de forma ordinaria. Se deja constancia que no se convocaron a sesiones extraordinarias.

¹ "3. Preparar un informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité cada seis (6) meses".

² "Preparar un informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité cada seis (6) meses".

En la siguiente tabla se realiza la descripción resumida de cada una de las sesiones y actas del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de Corvivienda:

ACTAS SESIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL - CORVIVIENDA		
ACTA No.	FECHA	TEMA
1	28/01/2026	PRESENTACION Y SOCIALIZACION DEL INFORME DE GESTION DEL COMITÉ DE CONCILIACION CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2025
1BIS	30/01/2026	CUMPLIMIENTO ART. 119 DE LA LEY 2220 DE 2022
2	16/02/2026	ESTUDIO DE LIQUIDACIÓN DE CREDITO APROBADO DENTRO DEL PROCESO BAJO RAD. 130012333000-2022-00126-00
2BIS	25/02/2026	CUMPLIMIENTO ART. 119 DE LA LEY 2220 DE 2022
3	19/03/2026	ESTABLECER LA DIRECTRIZ PARA EL USO DEL ARBITRAJE EN EL CASO DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO CP-003-2017
4	24/03/2026	CUMPLIMIENTO ART. 119 DE LA LEY 2220 DE 2022
5	24/04/2026	SOCIALIZACION CONSTRUCCION POLITICA DAÑO ANTIJURIDICO Y DESIGNACION SECRETARIA DEL COMITÉ
5BIS	30/04/2026	CUMPLIMIENTO ART. 119 DE LA LEY 2220 DE 2022
6	26/05/2026	CONCILIACION PREJUDICIAL DAGAT RAD. IUS-E-2026-116735 IUC-I-20264285627 ANTE LA PROCURADURIA 22 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
6BIS	29/05/2026	CUMPLIMIENTO ART. 119 DE LA LEY 2220 DE 2022
7	19/06/2026	APROBACION POLITICA DAÑO ANTIJURIDICO
7BIS	30/06/2026	CUMPLIMIENTO ART. 119 DE LA LEY 2220 DE 2022

De lo anterior, se puntualiza que, el Comité de Conciliación y Defensa Judicial conoció de una (01) solicitud de conciliación judicial y cinco (05) temas sobre otros asuntos. Igualmente, se precisa que no decidió sobre acciones de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición, según se plasma en el siguiente cuadro:

MES	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONCILIACIONES JUDICIALES	ACCIONES DE REPETICION	LLAMAMIENTO EN GARANTIA CON FINES DE REPETICION	OTROS
Enero	0	0	0	0	1
Febrero	0	0	0	0	1
Marzo	0	0	0	0	1
Abril	0	0	0	0	1
Mayo	1	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	1
TOTAL	1	0	0	0	5

3. PAGOS REALIZADOS POR SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

En el **primer semestre de 2026**, no se presentaron pagos por sentencias condenatorias o conciliaciones, de conformidad con los asuntos sometidos a consideración del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, razón por la cual no hubo lugar al análisis de acciones de repetición derivadas de decisiones judiciales o acuerdos conciliatorios que implicaran erogaciones para la Entidad, y, en consecuencia, el Comité no conoció fichas de acción de repetición.

4. PUBLICACIÓN

En virtud de lo señalado en el artículo 127³ de la Ley 2220 de 2022, copia del informe será publicado en la página web del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA.



DANIELA VILLARREAL IBÁÑEZ

Profesional Especializada

Secretaria Técnica

Comité de Conciliación y Defensa Judicial

³ “Las entidades y organismos de derecho público publicarán en sus páginas web los informes de gestión del Comité de Conciliación dentro de los tres (3) días siguientes, a la fecha en que los mismos de acuerdo con la ley y los reglamentos deban presentarse, con miras a garantizar la publicidad y transparencia de los mismos”.